ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as Concejales. Dª ROSA CÁRDENAS ORTIZ, Dª MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ y Dª. SALUD ANGUITA VERÓN, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor Municipal, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO, y de la funcionaria adscrita al Negociado de Actas, Dª MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2018.

Sometido a votación el borrador de la Acta de la sesiones arriba epigrafiada, es aprobada, por unanimidad, sin que se le formulen reparos.

NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FEBRERO DE 2018 PARA AYUNTAMENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUCISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.

Se da cuenta del informe del Interventor de fecha 12 de marzo de 2018 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (Febrero de 2018 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUCISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Capital Mundial del Aceite de Oliva

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (febrero de 2018 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INTERVENCIÓN

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.

b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.

d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a SOMUCISA los datos se han aportado por la empresa encargada de la contabilidad, se encuentra la sociedad municipal en periodo de disolución y continúa con la actividad. De acuerdo con lo anterior y a la vista de los datos obtenidos e introducidos por intervención de la aplicación informática GEMA. Se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual..... 568,57 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....*

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR
ENTIDADES
MES FEBRERO
AÑO 2018

14.3.18.
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN - ALCALDÍA

3102. 2010/09-B - IMPRIMIRATA. GRAFICAS AYUNTAMIENTO DE JAÉN

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	646,74	579,95	581,37
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	2,60	900,68	897,57
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	497,85	497,85
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	0,00	90,51	90,51
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	456,11	456,11
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	63,66	295,64	286,33
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	44,56	399,30	360,82
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	76,91	575,46	557,22
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	-30,00	513,21	505,06
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	-9,71	4,83	3,50
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	-2,31	343,58	311,39

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **"La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".**

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

31OD. 301.009.8 - 30/PSOS30445 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Diciembre 2017	540,81
Enero 2018	557,66
Febrero 2018	568,57

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el *Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN INTERVENCIÓN

En Jaén, a 12 de marzo de 2018
EL INTERVENTOR

Fdo.: José Ignacio Beitia Hidalgo

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

IMOD. 200.000-B - IMPRENTA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Jaén
Capital Mundial del Aceite de Oliva

MOD. 200.609-E - IMPRENTA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230650

Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES FEBRERO
AÑO 2018

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Jaén	568,57

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Adminsitración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

MOD. 200.009-B - MP PROCURATIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230003

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES

MES FEBRERO
AÑO 2018

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	646,74	579,95	581,37
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardineria y Restauración Arquitectónica	2,60	900,68	897,57
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	497,85	497,85
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	0,00	90,51	90,51
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	456,11	456,11
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	63,66	295,64	286,33
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	44,56	399,30	360,82
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	76,91	575,46	557,22
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	-30,00	513,21	505,06
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	-9,71	4,83	3,50
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	-2,31	343,58	311,39

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.

Jaén Capital Mondial del Aceite de Olive

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes, Dª. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, Dª. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, Dª. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ Y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

NÚMERO TRES.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos y preguntas por los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y dos minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.